



Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo, organismo autónomo del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 4704/2018

ASUNTO: SUMINISTRO DE UTENSILIOS Y MATERIAL DE UN SOLO USO PARA LA COCINA Y EL BAR CAFETERIA, TALLERES DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN.

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN

A) ANTECEDENTES.

A.1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Visto que la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo (FUNDACIÓN), organismo autónomo del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio, tiene como objetivo la formación profesional ocupacional de los desempleados y desempleadas del municipio y que para el logro de tal fin dispone de instalaciones homologadas por el Servicio Canario de Empleo, entre otras, de un taller de cocina y de un taller de Bar y Cafetería y que en dichos talleres se desarrollan anualmente varios Proyectos Formativos, donde el alumnado realiza las prácticas.

Visto que con fecha 16/05/2018 se ha elaborado informe por la Gerente de la Fundación Dña. Claudina Perdomo García, justificativo de la necesidad de contratar este suministro, así como el valor estimado y presupuesto de adjudicación, plazo de duración y criterio de adjudicación aplicable a la presente licitación. Igualmente ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por lo que se regirá la contratación de referencia, al cual se le Anexa como Documento I (Anexo I) la relación de materiales y artículos que, a modo enunciativo y no limitativo, son objeto de contratación con referencia a su precio unitario sin Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de contratar los suministros descritos viene justificada en el hecho de que esta entidad no dispone de stock en su almacén o bien el existente es insuficiente para afrontar las necesidades que a lo largo de la vigencia del contrato pudiera surgir.

C) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

A los efectos expresados anteriormente, por la Gerente, Fundación Dña. Claudina Perdomo García, ha fijado un presupuesto máximo de gasto de este contrato para las dos anualidades en la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS, CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.766,99 €) más DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON UN CÉNTIMO (233,01 €), en concepto de IGIC – Tipo Impositivo del 3%, siendo el presupuesto base de licitación de la presente contratación de OCHO MIL EUROS (8.000,00€) (incluido IGIC). Desglosado este importe máximo en los LOTES que a continuación se detallan:

| | |
|--|------------------------|
| LOTE 1 | Código CPV: 39221100-8 |
| Descripción del lote: UTENSILIOS DE COCINA | |
| Valor estimado: 1.941,74 € | |
| Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 1.941,74 € | IGIC 3%: 58,26 € |
| Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 2.000,00 € | |

| | |
|---|--|
| LOTE 2 | Código CPV: 39222100-5 (artículos desechables para catering) |
| Descripción del lote: DESECHABLES PARA COMIDAS ELABORADAS | |
| Valor estimado: 3.106,80 € | |
| Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 3.106,80 € | IGIC 3%: 93,20 € |
| Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 3.200,00 € | |

| | |
|---|---|
| LOTE 3 | Código CPV: 39222100-5 (artículos desechables para catering). |
| Descripción del lote: DESECHABLES PLÁSTICOS Y OTROS | |
| Valor estimado: 2.718,45 € | |



Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo, organismo autónomo del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 4704/2018

ASUNTO: **SUMINISTRO DE UTENSILIOS Y MATERIAL DE UN SOLO USO PARA LA COCINA Y EL BAR CAFETERIA, TALLERES DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN.**

PROCEDIMIENTO: **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

| | |
|---|-------------------|
| Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 2.718,45 | IGIC 3 %: 81,55 € |
| Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 2.800,00€ | |

Dicho importe representa el montante máximo de gasto que esta entidad podrá realizar durante las dos anualidades de vigencia del contrato, estando sujeto el gasto efectivo a la cantidad de productos adquiridos al precio unitario de cada uno de ellos resultante de la adjudicación, en función del porcentaje de descuento ofertado, toda vez que las entregas de material estarán sujetas a las necesidades que tenga este organismo autónomo.

Por otro, lado el *valor estimado* de la presente contratación se eleva a **7.766,99 €**, para la totalidad de su duración prevista. Por lo que, el coste máximo que representa esta contratación se eleva a **8.000,00 €**, incluido el IGIC (se ha estimado un tipo de IGIC del 3%).

D) FINANCIACIÓN. Los gastos derivados de este contrato se financian con cargo a los créditos vigentes del presupuesto de este organismo autónomo, debiendo solicitarse a la Intervención Municipal la emisión de informes acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de esta licitación, durante el presente ejercicio 2018, por importe máximo de 2.000,00 €.

Asimismo, la afectación presupuestaria de este contrato, IGIC incluido, considerando su duración total, sería:

| | Primera Anualidad Presupuesto 2018-2019 | Segunda Anualidad Presupuesto 2019-2020 |
|----------------|---|---|
| IMPORTE | Presupuesto máximo total: 4.000,00 Presupuesto máximo LOTE 1: 1.000,00 Presupuesto máximo LOTE 2: 1.600,00 Presupuesto máximo LOTE 3: 1.400,00 | Presupuesto máximo total: 4.000 Presupuesto máximo LOTE 1:1.000,00 Presupuesto máximo LOTE 2:1.600,00 Presupuesto máximo LOTE 3:1.400,00 |

E) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN. Teniendo en cuenta que la cuantía del Presupuesto de Licitación es inferior a 100.000,00 €, por lo que puede utilizarse el Procedimiento abierto simplificado y, además, es inferior a 35.000,00 €, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del suministro se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado sumario**, al amparo de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer al Sr. Alcalde-Presidente que dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación del contrato denominado " **SUMINISTRO DE UTENSILIOS Y MATERIALES DE UN SOLO USO PARA LA COCINA Y EL BAR CAFETERIA, TALLERES DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO**", por procedimiento abierto simplificado sumario.

Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO

D. José López Fabelo